

	ORGANOS DE GOBIERNO	CÓDIGO: GJU-F075
		VERSIÓN: 00
		PÁGINA: 1 DE 4

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 004

(26 de agosto de 2021)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se hicieron presentes en reunión universal ordinaria con apoyo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con la presencia de sus miembros, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN.
2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación de propuestas de modificación de acuerdos de renovación, modificación y creación de programas en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 10:00 a.m. del día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, la Secretaria General, Dra. Sandra Bibiana Castillo Castillo, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

3. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación de propuestas de modificación de acuerdos de renovación, modificación y creación de programas en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

La Vicerrectora Académica y de Nuevos Productos expone a los presentes que el Consejo Directivo de la institución mediante los acuerdos No 05, 06, 07, 08 y 09 del 24 de abril de 2020, decidió aprobar las propuestas de renovación y modificación de los programas académicos Técnica Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión Administrativa y Administración en Empresas, para ser impartidos por ciclos propedéuticos en Sincelejo – Sucre, Neiva – Huila, Ibagué – Tolima, Santa Marta – Magdalena y Montería – Córdoba.

De acuerdo con lo anterior manifiesta la Vicerrectora que el Ministerio de Educación Nacional mediante diferentes actos administrativos y con sustento en lo conceptos emitidos por la sala de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, decidió negar la renovación y modificación los programas académicos Técnica Profesional en Procesos Administrativos, Tecnología en Gestión

El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general

Administrativa y Administración en Empresas, para ser impartidos por ciclos propedéuticos en Sincelejo – Sucre, Ibagué – Tolima, Santa Marta – Magdalena y Montería – Córdoba.

En este contexto y a fin de brindar claridad a la sala de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES en relación con las flexibilidad del currículo, la clarificación del ciclo propedéutico y la composición de los programas en su número de créditos desde la Vicerrectoría se estima conveniente conceptuar ante el Consejo Directivo de la institución la conformación de los programas académicos en relación con los créditos académicos y con ello que se expidan los acuerdos correspondientes que aclaren y adiciones los acuerdos No 05, 06, 07, 08 y 09 del 24 de abril de 2020 del Consejo Directivo

Que los conceptos para la modificación, adición y corrección de los acuerdos fueron presentados y aprobados por el Consejo Académico mediante los correspondientes acuerdos.

El Dr. Rincón, somete a aprobación de los presentes las propuestas de modificación, adición y corrección de los acuerdos los acuerdos No 05, 06, 07, 08 y 09 del 24 de abril de 2020 descritos lo cual es aprobado de manera unánime para ser presentando ante el Ministerio de Educación Nacional conforme los siguientes:

ACUERDO N° 020 del 26 de agosto de 2021

ACUERDO N° 021 del 26 de agosto de 2021

ACUERDO N° 022 del 26 de agosto de 2021

ACUERDO N° 023 del 26 de agosto de 2021

ACUERDO N° 024 del 26 de agosto de 2021

5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

La Secretaria General previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta, en igual forma se solicita la autorización para realizar la firma de la presente y los acuerdos correspondientes mediante las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con imágenes de las rubricas de los responsables, una vez concluida su

El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general

lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo la 06:00 p.m. del día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ALBERTO RINCON PRADO

Rector

El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la secretaria general

SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO

Secretaria General

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General	
Luis Carlos Restrepo	Director Jurídico	